

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

11775 *Acta de entrega de día 31 de Octubre de 2019, de la cesión por parte del Consell de Mallorca al Ayuntamiento de Mancor de la Vall del tramo de la carretera Ma-2112 que discurre entre el pk 3'957 y el pk 4'483 de Mancor de la Vall*

Visto que el punto 3 de la Resolución del consejero ejecutivo de Mobilitat i Infraestructures del Consell de Mallorca de día 15 de Octubre de 2019, relativa a la cesión por parte del Consell de Mallorca al Ayuntamiento de Mancor de la Vall del tramo de la carretera Ma-2112 que discurre entre el pk 3'957 y el pk 4'483 de Mancor de la Vall, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Para dar cumplimiento a dicha previsión, visto que día 31 de Octubre de 2019 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo de Mobilitat i Infraestructures del Consell de Mallorca y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancor de la Vall del Acta de Entrega que se expone a continuación y se procede a su publicación:

“Palma, 31 de Octubre de 2019

REUNITS

Por una parte, el Honorable Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Mobilitat e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de Presidencia de día 16 de julio de 2019, por el cual se determina la Organización del Consell de Mallorca, (BOIB núm. 99, de 18 de Julio de 2019).

I de la otra, el Sr. Guillem Villalonga Ramonell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, como representante de dicho consistorio municipal, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, 07312 de Mancor de la Vall y CIF P0703400B.

Las partes se reconocen, en la representación en la que actúan, la capacidad suficiente para formalizar este convenio, por lo cual,

EXPONEN

I. Que mediante Resolución del consejero ejecutivo de Mobilitat e Infraestructuras de 15 de Octubre de 2019, en virtud del que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consell de Mallorca cede al Ayuntamiento de Mancor de la Vall la titularidad del tramo de la carretera Ma-2112 que discurre entre el pk. 3'957 al pk. 4'483.

II. Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada Resolución, el tramo de carretera cedido pasará a integrarse en la red local de la citada corporación, desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma por parte de ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman la presente

ACTA DE ENTREGA

El Sr. Guillem Villalonga Ramonell, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consell Insular de Mallorca del tramo de la carretera Ma-2112 que discurre entre el p.k. 3'957 al pk 4'483, con lo cual se entiende cedida desde este momento a dicha Corporación municipal la titularidad de dicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de la presente acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando una copia para cada parte interviniente.”

Palma, 6 de noviembre de 2019

El secretario técnico de Mobilitat i Infraestructures
Jaume A. Sabater Malondra

